AD-2175
Manizales, 16 de octubre de 2024.

Doctora
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Medio Ambiente

REFERENCIA: Aprobación para la creación del proceso CD-SMA-1486-2024.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la junta de acción comunal de la vereda Alto de la Montaña municipio de Aguadas con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

VALOR: Siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos mcte ($7.964.134). de los cuales el departamento de caldas aportará seis millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos m/cte ($6.741.341) y El aporte de la JUNTA DE ACCION COMUNAL en bienes y servicios la mano de obra necesaria para el cumplimiento del objeto calculada en un millón doscientos veintidós mil setecientos noventa y tres pesos mte ($1.222.793)

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 07 de diciembre de 2024.

VEREDA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE LA MONTAÑA MUNICIPIO DE AGUADAS

De conformidad con el Decreto 633 de 2023, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Convenio solidario. radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad de la junta de acción comunal con quien se suscribirá el convenio y el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría Medio Ambiente acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Los ítems técnicos y financieros fueron desarrollados por la Secretaría de medio Ambiente, conforme al manual de contratación, y por tanto responsables de su contenido e idoneidad. Igualmente, el proceso cuenta con la compatibilidad del Gasto conforme a rubro, emitido por parte de la secretaría de Planeación encargada de su expedición y verificación.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

Alejandra Díaz Ospina
Profesional especializada
Secretaría Jurídica